

Política Antisoborno, Antilavado de Dinero y Anticorrupción

En Chesterton Mexicana, S.A. de C.V., tenemos la política de desarrollar todos nuestros negocios y contrataciones con ética e integridad, y cero tolerancias ante el soborno público o privado y al lavado de dinero, por lo que exigimos a nuestros colaboradores, socios comerciales, proveedores y clientes el mismo compromiso y comportamiento.

Esta política es aplicable a los accionistas, colaboradores, socios comerciales, proveedores y clientes de la compañía. A fin de coadyuvar y promover el cumplimiento de esta política, se ha establecido un Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético (SGCE) bajo la Norma ISO 37001, el cual contiene medidas diseñadas para identificar y evaluar riesgos; prevenir, detectar y enfrentar el soborno; controles y procesos que buscan reforzar nuestra cultura de honestidad y ética en los negocios.

Todas las actividades deben realizarse en apego con la normativa aplicable a cada país en el que se desarrollen actividades, además de mantener estricta observancia al cumplimiento de las siguientes reglas, códigos, legislación y sus reglamentos aplicables en México:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Código Penal Federal
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Reglas de la ICC para Combatir la Corrupción
- Código de Ética y Reglas de Conducta para Proveedores, Subcontratistas y Socios de Negocio

Chesterton Mexicana, S.A. de C.V. es una compañía dedicada a la fabricación, distribución y comercialización de productos y servicios para las industrias de proceso, esperamos que nuestros accionistas, colaboradores, socios comerciales, proveedores, clientes o cualquier otro tercero que actúe en nuestro nombre lleven a cabo su trabajo de forma honesta, y que se comprometan a cumplir con los estándares de conducta ética y profesional, incluyendo esta Política y nuestro Código de Ética. Las violaciones a nuestras prácticas de ética en los negocios y a las legislaciones en materia anticorrupción y lavado de dinero podrían acarrear sanciones o incluso el término de relaciones comerciales.

A fin de analizar las actividades que pudieran suponer un riesgo de soborno o lavado de dinero para Chesterton Mexicana, S.A. de C.V., se ha establecido una metodología para la identificación y evaluación del riesgo de soborno a través del Procedimiento de Gestión de Riesgos, en el que se identifican los riesgos de soborno generales en los que se puede incurrir, además de los controles establecidos y su eficacia.

Así mismo, dicho procedimiento establece los indicadores pertinentes y la periodicidad para la evaluación de su cumplimiento, y alineamiento con los objetivos organizacionales en materia antisoborno.

Las revisiones y/o actualizaciones requeridas son sujetas a un proceso aprobatorio por la función de cumplimiento y la alta dirección de la compañía.

Para asegurar el Compromiso de cumplimiento y transparencia, Chesterton Mexicana, S.A. de C.V. realizará en forma permanente las siguientes acciones:



- Capacitación, cursos y difusión de políticas anticorrupción, lavado de dinero y antisoborno.
- Auditorías operativas, financieras y de control interno a procesos para identificar incumplimientos a las Políticas.
- Sistema Ético de Denuncias a través de la cual se recibirán, se atenderán y resolverán las quejas y/o denuncias.
- Emisión y comunicación de nuestro código de ética.
- Auditorías y certificación de Terceros.

Chesterton Mexicana, S.A. de C.V. pone a disposición de todos los accionistas, colaboradores, socios, proveedores y clientes un link y un buzón de quejas para reportar de manera anónima, confidencial y de buena fe las inquietudes, denuncias o quejas relacionadas con el soborno, anticorrupción o lavado de dinero. Dichas denuncias, inquietudes o quejas se pueden hacer sin temor a represalias. El link y el buzón permanecerán disponibles las 24 horas del día los 365 días del año a través de:

- <https://secure.ethicspoint.com/domain/media/es/gui/66624/index.html>
- Buzon de quejas al correo: quejas.denuncias@chesterton.com

Las denuncias recibidas mediante el enlace electrónico son gestionadas por un tercero asegurando así minimizar un posible conflicto de interés y reforzando la imparcialidad y confidencialidad de la información, éste tercero asignará un número consecutivo que será proporcionado a quien reporta, junto con una clave que le permitirá conocer el estatus de su denuncia. Todas las inquietudes, denuncias o quejas serán atendidas y contestadas.

Cualquiera que reporte una inquietud, denuncia o queja, debe actuar de buena fe y tener fundamentos razonables para creer que la información que entregue constituye una contravención a los Códigos de Ética o a la Política Antisoborno de Chesterton Mexicana, S.A. de C.V.

Ningún colaborador de la compañía, así como los socios comerciales, proveedores y clientes que, de buena fe denuncien alguna violación a los códigos y políticas, sufrirá acoso, represalias o consecuencias laborales adversas. No habrá represalias por alzar la voz o denunciar incumplimientos actuales o eventuales, por cooperar en una investigación, por ejercer sus derechos legales o por negarse a participar en cualquier actividad que juzguen razonablemente que representa un riesgo de violar las leyes o la normatividad interna de la Sociedad.

Es importante mencionar que los canales de denuncia se deben utilizar de manera responsable, evitando reportar por este medio, temas que podrían resolverse de manera directa con cualquier área dentro de Chesterton Mexicana, S.A. de C.V. y que no tenga que ver con violaciones a esta Política


El cumplimiento de este sistema de gestión es responsabilidad de todo el personal de la compañía, y todos debemos contribuir con el logro de los objetivos establecidos, comprometiéndonos a fortalecer la eficacia de nuestro SGAS, compartiendo sugerencias que nos lleven a la mejora continua del mismo.

Para apoyar al cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, anti lavado de dinero y anticorrupción, Chesterton Mexicana, S.A. de C.V. ha delegado en la función de cumplimiento (Dirección de Finanzas, Gerencia de Calidad Total y Gerencia de Recursos Humanos), quienes cuentan con autoridad para supervisar e informar sobre el diseño e implementación del SGAS, proporcionar asesoría y orientación al personal sobre las cuestiones relacionadas con el soborno teniendo independencia de criterio acerca del Sistema de Gestión Antisoborno, lavado de dinero y sobre la Política Antisoborno.

La legislación en materia de prácticas corruptas tanto en México como en el extranjero castiga las vulneraciones con estrictas sanciones y multas, incluidas, en el caso de las personas físicas, multas y penas de prisión. Además, Chesterton Mexicana, S.A. de C.V., por su parte, puede ser multada, sancionada económicamente, ser inhabilitada temporalmente, ser sujetos a extinción de dominio e incluso a la disolución.

Las infracciones a las Leyes, así como a la Política Anticorrupción y Antisoborno por parte de Empleados y Terceros tienen como consecuencia la imposición de medidas disciplinarias y sanciones, entre las que se podría incluir la rescisión del contrato de trabajo, independientemente de las sanciones económicas y penales que por ley recaigan en la persona que incurra en esas prácticas ilícitas. Las relaciones con Terceros que incumplan la presente Política se darán por terminadas adicional a lo anterior.

Atentamente
CHESTERTON MEXICANA, S.A DE C.V



Ing. Daniel Juárez Robles Alta Dirección (Gte.
General)

Rev. 03

02/2023